

Inspecciones de OSHA en el lugar de trabajo

Puede recibir este material en un formato diferente (tal como braille, letra grande o cinta de audio) si llama a la Oficina de Capacitación y Extensión de MNOSHA al (651) 284-5050, o al teléfono gratuito 1-877-470-6742, o vía TTY al (651) 297-4198.

El material contenido en esta publicación es de dominio público y puede ser reproducido total o parcialmente, sin el permiso del Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota o de MNOSHA. Se solicita dar crédito a la fuente, pero no es un requisito.

Para más información, comuníquese con:

Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota
División de Salud y Seguridad Ocupacional
443 Lafayette Road N.
St. Paul, MN 55155-4307
(651) 284-5050
Teléfono gratuito: 1-877-470-6742)
Correo electrónico: osha.compliance@state.mn.us
www.dli.mn.gov

Introducción

Bajo la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Minnesota de 1973 (la Ley), OSHA de Minnesota (MNOSHA) está autorizada para conducir inspecciones en los centros de trabajo para determinar si los empleadores cumplen con las normas y proveen un lugar de trabajo seguro y saludable.

Las inspecciones a los lugares de trabajo en Minnesota las realizan investigadores de seguridad y salud ocupacional (OSHIs), quienes tienen conocimiento y experiencia en el campo de la seguridad y salud ocupacional.

Este folleto está dividido en seis partes: prioridades de la inspección; el proceso de inspección; resultados de la inspección; apelaciones al proceso; servicios de consultoría y servicios de información.

• Prioridades de la inspección

MNOSHA ha establecido un sistema de prioridades de inspección que se describe a continuación. Las inspecciones se llevan a cabo sin previo aviso. Si un empleador se niega a admitir a un investigador de MNOSHA, o si un empleador trata de interferir con una inspección, MNOSHA puede buscar acción legal para obtener ingreso.

Peligro inminente

Las situaciones de peligro inminente reciben la máxima prioridad. Un peligro inminente es cualquier situación o práctica que tenga una alta probabilidad de ocasionar la muerte o un daño físico inmediato o antes de que el peligro pueda eliminarse mediante procedimientos de control. MNOSHA se mantiene tiene conocimiento de estas situaciones a través de los informes que recibe de los empleados, del público en general o de la observación directa de un investigador.

Si se identifica una situación de peligro inminente, el investigador de seguridad y salud pedirá al empleador que elimine el peligro voluntariamente y que retire a los empleados en peligro de esa exposición. Si el empleador no cumple con esto, MNOSHA puede colocar una “etiqueta roja” en el equipo o en el lugar de trabajo durante 72 horas.

Accidentes mortales y catástrofes

Las investigaciones de fatalidades y catástrofes reciben segunda prioridad. Las fatalidades se definen como muerte de un empleado como resultado de un accidente en el lugar de trabajo o una enfermedad ocasionada o relacionada con un peligro en el lugar de trabajo. OSHA considera que las catástrofes son accidentes que resultan en la hospitalización de tres o más empleados. La hospitalización significa que un empleado lastimado es admitido en un hospital como paciente interno. Todas las fatalidades y catástrofes relacionadas con el trabajo debe reportarlas el empleador a OSHA en un plazo de 8 horas.

MNOSHA investiga para determinar la causa de tales accidentes, si se han violado las normas existentes de OSHA y si es necesaria la promulgación de normas adicionales para evitar la repetición de accidentes similares.

Quejas de los empleados

Se da tercera prioridad a las quejas formales de los empleados con respecto a condiciones de trabajo insalubres e inseguras.

Cada empleado puede notificar a MNOSHA y solicitar una inspección cuando considere que hay una violación a una norma de OSHA que es una amenaza de daño para los empleados. MNOSHA mantendrá la identidad del denunciante en confidencialidad e informará a éste cualquier acción que tome relacionada con esta queja.

Inspecciones programadas

Se da cuarta prioridad a las inspecciones programadas (de rutina). Se seleccionan las industrias para las inspecciones programadas en función de factores tales como reclamos de indemnización a los trabajadores o reclamaciones de programas de énfasis especial.

Inspecciones de seguimiento

Se da la prioridad final a las inspecciones de seguimiento. Se hace un seguimiento para determinar si las violaciones citadas anteriormente han sido corregidas. Si un empleador no ha logrado corregir una violación, está sujeto a Incumplimiento de medida correctiva para las violaciones y sanciones adicionales.

• El proceso de inspección

Preparación para la inspección

Antes de la inspección, el investigador se familiarizará con el mayor número de hechos relevantes en el lugar de trabajo, tales como historia de inspecciones del establecimiento, la naturaleza del negocio y las normas específicas aplicables.

Credenciales del investigador

Al llegar al establecimiento, el investigador de MNOSHA presenta sus credenciales oficiales y solicita reunirse con el representante apropiado del empleador. Los empleadores deben siempre asegurarse de revisar las credenciales del investigador.

Conferencia de apertura

En la conferencia de apertura, el investigador explica el motivo de la investigación y el alcance de cobertura previsto. El investigador revisará también si se en ese momento hay una consulta financiada por OSHA en curso o si ha

habido una inspección de cumplimiento reciente.

Un representante autorizado de los empleados tendrá la oportunidad de asistir a las conferencias de apertura y cierre y acompañará al investigador durante su recorrido de inspección. El investigador puede consultar también con un número razonable de empleados los asuntos de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Los empleados están protegidos del empleador por la Ley de discriminación para ejercer sus derechos de seguridad y salud.

Cada inspección incluye una revisión de la publicación y los requisitos para mantener registros. El investigador inspeccionará los registros de muertes, lesiones y enfermedades que debe mantener el empleador. El investigador también verificará que el cartel de OSHA en el lugar de trabajo, que explica a los empleados sus derechos de seguridad y salud, se encuentre en un lugar visible. También se examinarán los registros que el empleador tenga sobre la exposición de los empleados a sustancias tóxicas y agentes físicos nocivos.

MNOSHA otorga importancia especial al desarrollo de programas de seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Legislatura de Minnesota aprobó la Ley para Reducir los Accidentes y Lesiones Ocupacionales en el Lugar de Trabajo, (Workplace Accident and Injury Reduction o AWAIR) en 1990, que requiere que muchos empleadores establezcan programas de seguridad y salud por escrito. El investigador revisará el AWAIR y otros programas requeridos por OSHA.

El investigador también explicará los requisitos de la norma el Derecho del empleado a saber (Minnesota Employee Right-to-Know o RTK). Bajo esta norma, los empleadores deben establecer un programa de derecho a saber escrito, detallado, que incluya medidas a tomar para el etiquetado de contenedores, hojas de seguridad de materiales y capacitación de los empleados. El programa debe contar con una

lista de las sustancias químicas peligrosas que se encuentran en cada área de trabajo y los medios que usará el empleador para informar a los empleados de los peligros con las tareas de rutina como con las no rutinarias.

Recorrido

Después de la conferencia de apertura, el investigador y los representantes acompañantes, harán un recorrido del establecimiento para inspeccionar las áreas de trabajo con posibles peligros de seguridad o salud. Una visita de inspección puede cubrir parte o todo el establecimiento, aun si la inspección es resultado de una queja en particular, una fatalidad o una catástrofe.

El investigador determina la ruta y duración de la inspección. Durante su conversación con los empleados, el investigador hace todo lo posible para reducir las interrupciones de trabajo a un mínimo.

El investigador observará las condiciones y prácticas de seguridad y salud, consultará con los empleados en privado, tomará fotos, videos o la lectura de instrumentos, examinará registros, recogerá muestras de aire, medirá los niveles de sonido e inspeccionará los controles de ingeniería existentes y monitoreará la exposición de los empleados a humos tóxicos, gases y polvos.

Durante el transcurso de la inspección o en la conferencia de cierre, el investigador señalará al empleador cualesquiera condiciones de trabajo inseguras o insalubres que haya encontrado. Es responsabilidad del empleador tomar nota de las condiciones inseguras e insalubres y comenzar a corregirlas lo más pronto posible.

Algunas violaciones aparentes que haya detectado el investigador pueden corregirse inmediatamente. Aunque se hayan corregido, estas violaciones aparentes sirven aún de base para una citación y multa. No obstante, una

toma de acción inmediata puede considerarse como factor para reducir la multa.

Conferencia de cierre

Al concluir la inspección, el investigador lleva a cabo una conferencia de cierre con el empleador y el representante autorizado del empleado. El investigador discutirá con el empleador todas las condiciones inseguras e insalubres observadas durante la inspección e indicará las violaciones por las que se emitirá la sanción. El investigador podrá explicar la base para calcular la multa pero no indicará ninguna multa en particular y también discutirá los posibles métodos de corrección. Se conversará acerca del tiempo necesario para la corrección de cada punto y se otorgará un plazo razonable. También se le informa al empleador sus derechos de impugnación y el derecho a una extensión a la fecha de corrección. Estos derechos de apelación se describen en la página 6 de este folleto.

• Resultados de la inspección

El investigador prepara un informe con los resultados de la inspección que incluye las bases para todas las citaciones y sanciones propuestas.

Citaciones

Las citaciones informan al empleador y a los empleados las normas de OSHA que supuestamente han sido violadas y la fecha en que éstas deben ser corregidas. El empleador recibirá una Citación y notificación de multa por correo certificado. El empleador debe publicar una copia de cada citación en el lugar o cerca de donde ocurrió la violación hasta que ésta quede corregida, lo que sea mayor.

Multas

Las multas se establecen según la gravedad y la probabilidad de lesión resultante de que un empleado se vea expuesto al riesgo citado. Hay

seis niveles de gravedad partiendo desde “A” para las violaciones menores hasta “F” para las más graves. El inspector OSHI toma en consideración la combinación de niveles de gravedad y probabilidades para cada una de las violaciones y asigna la multa correspondiente. (Ver el cuadro de multas en la página siguiente.)

Una multa por violación puede recibir un crédito de hasta el 95 por ciento, dependiendo de la buena fe del empleador (hasta un 30% de crédito por demostrar esfuerzos para ofrecer un lugar de trabajo seguro), el tamaño de la empresa (hasta un 55%) e historia de violaciones previas (hasta un 10%).

Estos son los tipos de violaciones que puede citar y las multas que puede proponer.

- **No grave** – Una violación se clasifica como no grave cuando el resultado ha sido solo una lesión o enfermedad menor, o es de esperarse dentro de lo razonable de la exposición de un empleado a una violación de la norma. Las multas por violaciones no graves generalmente son de \$0 a \$1000, aunque la ley permite que se evalúe hasta un monto de \$7000.

- **Violación grave** – Una violación se clasifica como grave cuando haya ocasionado la muerte o daños físicos graves como resultado, o era de esperarse de la exposición de un empleado a una violación de la norma. Generalmente, las multas para violaciones serias fluctúan entre \$1500 y \$7000, lo máximo que permite la ley.

- **Violación deliberada** – Una violación que expone a los empleados a daños y que el empleador comete deliberadamente y con conocimiento de la gravedad, se clasifica como una violación deliberada. Para citar como deliberada, el investigador debe recoger evidencia de que el empleador tiene conocimiento de que existe una condición peligrosa, sabe que la condición viola una norma u otra obligación que exige la Ley, y no hace ningún esfuerzo razonable para eliminarla.

Se puede proponer multas de hasta \$70,000 para cada violación deliberada. La multa mínima por violación deliberada es de \$25,000 para empleadores con más de 50 empleados y \$5000 para empleadores con menos de 50 empleados. No se dará crédito de buena fe a una violación deliberada.

- **Violación repetida** – Una violación grave o no, que pone en riesgo de lesiones a los empleados, puede citarse como una violación repetida cuando, luego de una nueva inspección, se encuentra que se ha violado la misma norma o una sustancialmente similar en el mismo establecimiento, dentro de un periodo de 3 años y la citación inicial se ha convertido en una orden final. Las violaciones repetidas pueden ocasionar multas de hasta \$70,000 por cada violación.

- **No corregir la violación** – No corregir una violación anterior puede ser motivo de una multa adicional de hasta \$7000 por cada día que la violación continua más allá de la fecha de corrección establecida.

- **Multa por accidente mortal/fatalidad** – Si una violación grave, deliberada, repetida o no corregida causa o contribuye a la muerte de un empleado, la multa no negociable total mínima que se impondrá para todas las citas relacionadas con la muerte de un empleado es de \$50,000 si se trata de una violación deliberada o repetida, o de \$25,000 si no es una violación deliberada o repetida. La excepción son violaciones de la Cláusula General de Obligación (General Duty Clause), subdivisión 182.653 de los Estatutos de Minnesota. 2) que lleva una pena máxima de \$25,000. Los empleadores con menos de 50 empleados y que no tengan historia de violaciones deliberadas o repetidas, pueden ser elegibles para un plan de pago extendido de cuatro años y la posible exención de parte de los \$25,000 de multa. Para estos empleadores, la multa puede ser exonerada por completo si la víctima de la fatalidad era propietario o tenía participación mayoritaria en el negocio o la empresa.

CUADRO DE MULTAS Las cantidades no han sido ajustadas para Buena fe, Magnitud e Historia

PROBABILIDAD BASADO EN: – La exposición del empleado – Proximidad a los peligros – Duración del peligro – Condiciones de trabajo	GRAVEDAD BASADO EN: La lesión o enfermedad que pudiera esperarse razonablemente como resultado de la exposición de un empleado a la condición violatoria.					
	No graves		Graves			
	A	B	C	D	E	F
Menor (1-4)	0	\$500	\$1500	\$2500	\$3500	\$5500
Mayor (5-8)	\$250	\$1000	\$2000	\$3000	\$4500	\$7000

Nota: Los factores multiplicadores adicionales se aplicarán a las multas por violaciones graves que contribuyan a una fatalidad y a violaciones deliberadas, repetidas y de incumplimiento de corrección.

Corrección

MNOSHA requiere que los empleadores documenten la corrección de todos los supuestos peligros no corregidos inmediatamente durante la inspección. A Esta citación incluye un formulario de Informe de avances obligatorio. Los informes deben indicar la acción correctiva específica tomada para cada uno de los puntos citados y la fecha en que se completó la acción. Para las citaciones serias, de alta gravedad, es obligatorio presentar documentación adicional, tal como fotografías, facturas y recibos. Se deberán presentar informes de avance adicionales por escrito cada 30 días hasta que todos los puntos sean corregidos en su totalidad. Los informes de avance pueden ser enviados por correo o por correo electrónico a citation.progress@state.mn.us o por fax. Si se

presenta un informe por fax, el documento original firmado debe ser enviado a MNOSHA en un periodo de cinco días. En la página siguiente encontrará un formulario de muestra. También se pueden imprimir los formularios en blanco que se encuentran en la página web del departamento.

Los empleados afectados y sus representantes deben ser notificados de la corrección y de su derecho a examinar y copiar todos los documentos de corrección. El informe de avance deberá mantenerse publicado por 15 días o hasta que el peligro quede corregido. Si no se presentan los informes de avance solicitados, el empleador podrá recibir una citación adicional, una multa o una inspección de seguimiento.

Informe de avance obligatorio

Minnesota
Departamento de Trabajo e Industria

División de Seguridad y Salud Ocupacional
 443 Lafayette Road N.
 St. Paul, MN 55155-4307

Teléfono: 1-800-342-5354
 (651) 284-5050
 Fax: (651) 284-5741
www.dli.mn.gov

Inspección Nro.	Id # de OSHI	Informe opcional Nro.:
Nombre y dirección postal del empleador:		

De conformidad con la Regla 5210.0532 de Minnesota, este informe **DEBERÁ** ser devuelto a la dirección arriba mencionada. El formulario de Informe de avance completo debe ser recibido en la fecha de plazo para la corrección indicada en la citación. Este formulario es requerido en la última fecha de corrección de todas las citaciones o dentro de los 30 días de haber recibido la citación, lo que ocurra primero. Se necesitan múltiples informes para verificar la corrección de las citaciones con periodos de corrección no mayores de 30 días. **No cumplir con la presentación de los informes de avance puede resultar en citaciones adicionales, multa o inspecciones de seguimiento.**

(Si es necesario, adjunte una hoja adicional)

(Si es necesario, adjunte una hoja adicional)			RELLENE UNA	
Citación y Punto nro.	Acción tomada	Fecha de corrección en la citación	Fecha de corrección (Corregida)	Fecha de cumplimiento
				(Ver Nota)

Nota: Si la fecha de cumplimiento prevista es después de la fecha de corrección en la citación, usted debe presentar una Petición para modificar la fecha de corrección (PMA) para solicitar una extensión del plazo permitido para el cumplimiento. Ver las instrucciones para un PMA en la página 2 de la Citación y notificación de multa.

Una copia de este Informe de avance deberá permanecer publicado durante 15 días en el mismo lugar donde se ha publicado la Citación y notificación de multa. Todos los empleados afectados y sus representantes deberán estar informados de su derecho a revisar una copia de los documentos de corrección presentados al Comisionado.

Por la presente certifico que esta información es correcta.

Completado por	Título o puesto de trabajo
Teléfono:	Fecha

• Proceso de apelación

Aviso de impugnación

Si un empleador presenta un Formulario de aviso de impugnación dentro de los 20 días calendario después de recibir la citación, según las instrucciones indicadas en el formulario, se programará una conferencia informal con el empleador para discutir los asuntos del caso y determinar si es negociable una resolución fuera de los tribunales. Si se llega a un acuerdo, se preparará un acuerdo de resolución por escrito para la firma de ambas partes. De no llegar a un acuerdo, el caso será programado para una audiencia ante el juez de derecho administrativo. El empleador y los empleados tienen el derecho a participar en la audiencia; la ley no exige que sean representados por abogados. Una vez que el juez de derecho administrativo da su fallo, cualquiera de las partes puede apelar el caso ante la Junta de Revisión de Seguridad y Salud Ocupacional. Los formularios de aviso de impugnación están disponibles en la página web del departamento.

Petición para modificar una fecha de Corrección

Después de recibir una citación, el empleador deberá corregir los peligros citados antes de la fecha de corrección indicada en la citación, a menos que el empleador impugne la citación o la fecha de corrección. Los factores que escapen al control del empleador, tales como piezas pendientes de entrega, pueden prevenir que se completen las correcciones en la fecha determinada. De ser ese el caso, el empleador debe presentar una petición para modificar la fecha de corrección. Las instrucciones para presentarla se indican en la Citación y notificación de multa recibida por el empleador.

Apelaciones de los empleados

Los empleados pueden impugnar las citaciones, las modificaciones a las citaciones las multas propuestas o el tiempo permitido para la corrección de una condición de riesgo. También pueden impugnar la Petición para modificar una fecha de corrección, que requiere una extensión a la fecha de corrección propuesta. Los derechos

de apelación de los empleados se indican en la Citación y notificación de multa recibida por el empleador y publicada en el área de trabajo.

• Servicios de consultoría

A solicitud, hay disponible ayuda en consultoría para los empleadores del sector público y privado que la deseen para establecer y mantener un lugar de trabajo seguro y saludable. Financiado en gran parte por la OSHA federal, el servicio se ofrece sin costo para el empleador. Inicialmente desarrollado para pequeñas empresas, la ayuda en consultoría puede incluir una evaluación del lugar de trabajo y el programa actual de seguridad y salud en el trabajo del empleador. La determinación del alcance actual y el énfasis de la consulta quedarán a manos del empleador. No se proponen multas ni citaciones emitidas por los peligros identificados por el consultor; no obstante, el empleador debe estar de acuerdo en que deberá corregir todas las violaciones graves de las normas que se identifiquen. Los funcionarios de cumplimiento de MNOSHA no reciben información sobre los empleadores que solicitan ayuda en consultoría.

El programa también ofrece asistencia financiera para los empleadores a manera de subvenciones compartidas. Los empleadores calificados pueden recibir hasta \$10,000 para la compra de equipos de seguridad, incluso instalación y capacitación de operadores.

Para más información relacionada con ayuda en consultoría, ver la dirección y número telefónico que aparecen al final de esta publicación.

• Servicios de información

MNOSHA ofrece una variedad de servicios de información pública, tales como publicaciones, ayudas audiovisuales y asesoría técnica. Se invita a que los empleadores se comuniquen con su oficina de área de MNOSHA más cercana y soliciten esta ayuda. También se puede coordinar, de forma limitada, presentaciones por oradores si se presenta una solicitud por escrito a la oficina de St. Paul.

La información de OSHA también está disponible a través de internet, en la página principal del Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota (www.dli.mn.gov) y en la página principal de OSHA federal (www.osha.gov).

Publicaciones relacionadas con MNOSHA

Se pueden obtener ejemplares gratis de las siguientes publicaciones en cualquier Oficina de área de MNOSHA:

Guía del empleador para desarrollar un Programa para Reducir Accidentes y Lesiones Ocupacionales (AWAIR)

Programa para Reducir los Accidentes y Lesiones Ocupacionales (AWAIR) para empleadores de pequeñas empresas de construcción

Guía del empleador para desarrollar un Programa del Derecho del Empleado a Saber

El Derecho del Empleado a Saber en obras de construcción

MNOSHA también cuenta con una amplia variedad de folletos sobre temas diversos. Una lista de las publicaciones actualmente en línea está disponibles en www.dli.mn.gov/OSHA/Information.asp.

Los afiches de OSHA y los 300 registros se pueden obtener sin costo alguno llamando al Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota, al (651) 284-5042 o al número gratuito 1-800-342-5354.

Las normas de OSHA federal y las normas de Seguridad y Salud Ocupacional de Minnesota OSHA y la sección 182 de los Estatutos de Minnesota están disponibles de las fuentes que se indican en la última página de este folleto. Las normas también están disponibles en línea en www.dli.mn.gov/OSHA/Information.asp.

• Oficinas de área de MNOSHA

MNOSHA es parte del Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota y consta de servicios de cumplimiento y consulta por separado.

División de cumplimiento (ejecución)

El personal de cumplimiento de OSHA se encuentra en tres oficinas de área en todo el estado:

Oficina de área en St. Paul
443 Lafayette Road N.
St. Paul, MN 55155-4307
(651) 284-5050
Teléfono gratuito: 1-877-470-6742

Oficina de área en Duluth
525 Lake Ave. S., Suite 330
Duluth, MN 55802-2368
(218) 733-7830

Oficina de área en Mankato
Mankato Place
12 Civic Center Plaza, Suite 1650
Mankato, MN 56001-7781
(507) 304-6262

Consultorías de MNOSHA

Puede comunicarse con la división de consultoría para la seguridad en el Centro de Trabajo de Minnesota (Consultoría de MNOSHA) en:

443 Lafayette Road N.
St. Paul, MN 55155-4311
(651) 284-5060
Teléfono gratuito: 1-800-657-3776

Comentarios de clientes

Los empleadores y empleados que deseen presentar sus comentarios relacionados con una inspección de OSHA, pueden completar una encuesta en línea en: www.dli.mn.gov/OSHA/SurveyFeedback.asp.

Cualquier persona que desee comentar sobre el contenido o el diseño de este sitio web, puede también completar una encuesta en línea.

Reglas y normas de OSHA Minnesota

La copia más reciente de las Reglas de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo e Industria, que incluye las Normas del Derecho a Saber del Empleado y la Ley para Reducir Accidentes y Lesiones Ocupacionales (AWAIR), están disponibles en la Librería de Minnesota. Especifique el número de inventario 135. Comuníquese con:

La Librería de Minnesota

Horario: 8 a 5 de lunes a viernes

Departamento de Administración

660 Olive Street

Se aceptan Visa, MasterCard, American Express y Discover.

St. Paul, MN 55155

Hacer cheques pagaderos a "Librería de Minnesota."

(651) 297-3000 o línea gratis al 1-800-657-3757

Fax: (651) 296-2265

www.minnesotasbookstore.com

Copias de los Estatutos y Reglas de Minnesota también se encuentran disponibles sin costo algún a través del sitio web del Departamento de Trabajo e Industria en www.dli.mn.gov.

Normas de OSHA Federal

Las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional Federal que se enumeran a continuación pueden pedirse a la Librería de Minnesota, o a través de la Oficina de Impresión del Gobierno de los EE.UU mediante su sitio web en <http://bookstore.gpo.gov>, por teléfono de línea gratuita al 1-866-512-1800 o por correo a:

Oficina de Impresión del Gobierno de EE.UU.

Se aceptan Visa, MasterCard, American Express y Discover.

732 N. Capitol Street, N.W.

Hacer cheques pagaderos al Superintendente de Documentos.

Washington, D.C. 20401

(202) 512-1800 o línea gratis al 1-866-512-1800

Fax: (202) 512-2104

Reglamento General de Seguridad y Salud Industrial de OSHA (dos volúmenes)

Parte I – (CFR 29, Parte 1901.1 a 1910.999)

Parte II – (CFR 29, Parte 1910.1000 hasta el final)

Reglamento de Seguridad y Salud en la Construcción de OSHA (CFR 29, Parte 1926)

También disponibles copias de las normas en el sitio web de OSHA federal, en www.osha.gov.

Otros estándares y códigos a los que se hace referencia en los estándares de OSHA se pueden solicitar a:

American National Standards Institute, Inc.

National Fire Protection Association

11 W. 42nd Street

Batterymarch Park

New York, NY 10036

Quincy, MA 02269

(212) 642-4900

(617) 770-3000 o línea gratis al 1-800-344-3555

www.ansi.org

www.nfpa.org

Underwriters Laboratories, Inc.

333 Pfringsten Road

Northbrook, IL 60062-2096

www.ul.com

Las normas de ANSI, NFPA y UL también están disponibles en los Documentos de Ingeniería Global (Global Engineering Documents) llamando al 1-800-854-7179 (global.ihs.com).